



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA

RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., que

se contiene al tenor de las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA**

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración del

presente instrumento público el Ingeniero **ALEJANDRO ELIAS**

HADDAD HERNANDEZ, ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su

calidad de Gerente y representante legal de la **Compañía**

RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.,

según consta de la copia del nombramiento debidamente

certificado que se adjunta en calidad de documento habilitante.-

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- uno) La compañía

RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., se

constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria

Suplente Trigésima Novena del Cantón Guayaquil, Abogada

María Eugenia del Pilar Chicaiza Castro, el ocho de marzo del

año dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, el veintinueve de mayo del dos mil siete en fojas

cincuenta y nueve mil ciento ochenta y nueve a cincuenta y

nueve mil doscientos ocho, número diez mil seiscientos treinta y

cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el numero veintiséis

mil sesenta y dos del Repertorio; dos) La compañía

RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.,

aumento su capital mediante Escritura Pública otorgada ante el

Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, Abogado

Renato Esteves Sañudo, el veintidós de noviembre del año dos

mil once e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón

Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once en fojas

doscientos once mil cuatrocientos noventa y seis a doscientos

1 once mil quinientos diecisiete, número veintitrés mil setenta y
2 nueve del Registro Mercantil y anotada bajo el número setenta y
3 mil ochocientos sesenta y seis del Repertorio; **tres**) La
4 compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS
5 S.A., aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada
6 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora María Pia
7 Iannuzzelli, el veintidós de noviembre del año dos mil
8 doce e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
9 Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil once;
10 **cuatro**) La compañía aumentó su capital mediante
11 Escritura Pública otorgada ante la Notaria Décima del
12 Cantón Guayaquil, Doctora María Pia Iannuzzelli, el
13 catorce de julio del año dos mil catorce e inscrita en el
14 Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós
15 de agosto del dos mil catorce; **quinto**) La compañía
16 aumentó su capital mediante Escritura Pública otorgada
17 ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Doctora
18 María Pia Iannuzzelli, el trece de agosto del año dos
19 mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Guayaquil, el cuatro de septiembre del dos mil quince; **sexto**)
21 La compañía aumentó su capital mediante Escritura Pública
22 otorgada ante la Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
23 Franklin Alarcón, el veintidós de septiembre del dos mil dieciséis
24 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
25 veintisiete de octubre del dos mil dieciséis; **séptimo**) La
26 compañía aumentó su capital mediante Escritura Pública
27 otorgada ante la Notario Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor
28 Franklin Alarcón, el veintitrés de junio del dos mil dieciocho e



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

1 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el
2 veinticinco de julio del dos mil dieciocho; (Guaya) La junta
3 General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
4 compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., en sesión celebrada el once de mayo del dos mil dieciocho
5 resolvió: a) Aumentar el capital autorizado a la suma de \$



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN

6 \$3'736.388 (Seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos
7 ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América) y el
8 capital suscrito a \$3'368,194 (Tres millones trescientos sesenta

9 y ocho mil ciento noventa y cuatro Dólares de los Estados
10 Unidos de América), es decir, un aumento de \$250,000

11 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de
12 América) mediante la emisión de doscientos cincuenta mil
13 nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, aumento
14 de capital que se realizará mediante la Reinversión Utilidades
15 de capital que se realizará mediante la Reinversión Utilidades

16 No Distribuidas del período fiscal 2017; b) aprobar la reforma del
17 artículo quinto del Estatuto de la Compañía; y, c)
18 facultar a la Representante Legal de la Compañía señor
19 Alejandro Elías Haddad Hernández para que en nombre
20 y representación de la sociedad, suscriba la minuta y
21 escritura pública que originen los acuerdos adoptados
22 en la presente junta general de accionistas.-

23 **CLÁUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL**
24 **AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**
25 **SOCIAL.-** Expuestos estos antecedentes, en mi calidad de
26 Gerente y Representante Legal de la compañía RECICLADORA
27 DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., debidamente
28 autorizado para el efecto y dando cumplimiento a la Junta

1 General Extraordinaria y Universal de Accionistas en la
2 compañía RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS
3 S.A., en sesión celebrada el once de mayo del dos mil dieciocho,
4 procedo a otorgar y a elevar a escritura pública las decisiones
5 adoptadas en dicha Junta, en consecuencia declaro: a)
6 Aumentado el Capital Autorizado a la suma de \$ 6'736.388 (Seis
7 millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho
8 Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito
9 a \$3'368,194 (Tres millones trescientos sesenta y ocho mil
10 ciento noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de
11 América), es decir, un aumento de \$250,000
12 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados
13 Unidos de América) mediante la emisión de doscientos
14 cincuenta mil nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada
15 una de ellas, y cuya suscripción y pago se ha hecho de
16 conformidad con lo acordado con la Junta General
17 Extraordinaria y Universal de Accionistas antes
18 mencionada; y, b) Como consecuencia de las
19 resoluciones adoptadas, reformado el Artículo Quinto
20 del Estatuto Social de manera que en adelante diga: "El
21 capital autorizado de la compañía es de (\$ 6'736.388)
22 **Seis millones setecientos treinta y seis mil**
23 **trecientos ochenta y ocho Dólares de los Estados**
24 **Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía
25 es de (\$3'368,194) **Tres millones trescientos sesenta**
26 **y ocho mil ciento noventa y cuatro Dólares de los**
27 **Estados Unidos de América,** dividido en Tres millones
28 sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro acciones



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN

1 ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados
2 Unidos de América, cada una, capital que podrá ser
3 aumentado por resolución de la Junta General de
4 Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de
5 acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su
6 número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo
7 formato de los originalmente emitidos".- **CLAUSULA CUARTA:-**
8 **DECLARACION JURAMENTADA.-** En mi calidad de Gerente y
9 Representante Legal de la compañía RECICLADORA DE
10 PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A., declaro bajo juramento: a)
11 Que las acciones resultante del aumento de capital acordado,
12 han sido asignadas y pagadas en la forma que consta en el acta
13 de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas antes
14 indicada; y en los términos que manda la ley; b) Que mi
15 representada no tiene contratos ni obligaciones pendientes con
16 el Estado.- **CLÁUSULA QUINTA:-** **AUTORIZACION.-**
17 Queda autorizado la Abogada Ivette Torres Vásquez
18 para firmar de manera individual, todas las gestiones
19 necesarias para obtener la aprobación del presente
20 trámite de Aumento de Capital Autorizado y Suscrito y
21 Reforma del Estatuto Social.- **CLÁUSULA SEXTA:-**
22 **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Como documentos
23 habilitantes de esta Escritura Pública constan el
24 nombramiento de Gerente, y la copia del Acta De Junta
25 General Extraordinaria De Accionistas de la Compañía
26 RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.
27 celebrada el once de mayo del dos mil dieciocho.-
28 Firmado por el Abogada Ivette Torres Vásquez con registro



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

0904458437

CITADANO
 NACIONALIDAD: HERNANDEZ ALEJANDRO ELIAS
 NOMBRE Y APELLIDOS: HERNANDEZ TAPIA MERCEDES YETSA
 QUAYAS
 QUAYAS
 PEDRE CARDO CONCESION
 IDENTIFICACION: 1283-05-02
 NOMBRE REGISTRARIO: HERNANDEZ TAPIA MERCEDES YETSA
 ESTADO CIVIL: SOLTERO



SUPERIOR CACATEO YAMANA

CRISTINA
 NACIONALIDAD: HERNANDEZ ALEJANDRO ELIAS
 NOMBRE Y APELLIDOS: HERNANDEZ TAPIA MERCEDES YETSA
 QUAYAS
 QUAYAS
 QUAYAS




CERTIFICADO DE VOTACION
 CRE

009 009-283 0904458437

NACIONALIDAD: HERNANDEZ ALEJANDRO ELIAS
 APELLIDOS Y NOMBRES: HERNANDEZ TAPIA MERCEDES YETSA
 QUAYAS
 PROVINCIA: QUAYAS
 CANTON: PEDRE CARDO
 DELVAN BARRERO
 PARTICIPA




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCEPO
 TITULAR DEL CANTON DURAN



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0904458437

Nombres del ciudadano: HADDAD HERNANDEZ ALEJANDRO ELIAS

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 2 DE SEPTIEMBRE DE 1953

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HADDAD CANTOS ALEJANDRO ELIAS

Nombres de la madre: HERNANDEZ TAPIA MERCEDES EDITA

Fecha de expedición: 22 DE MAYO DE 2018

Información certificada a la fecha: 11 DE JUNIO DE 2018

Emisor: WALTER RAMON VELASCO ALVARADO - GUAYAS-DURAN-NT 3 - GUAYAS - DURÁN



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

N° de certificado: 181-128-25796



181-128-25796

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



**RECICLADORA DE PLASTICOS
RECIPLASTICOS S.A.**

Guayaquil, Julio 03 del 2017

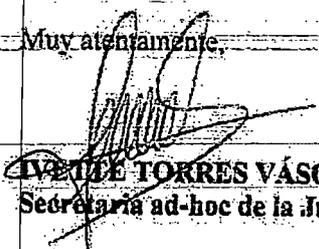
Señor
Alejandro Elías Haddad Hernández
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cumplime informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en sus Estatutos Sociales. Entre los cuales usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de manera individual.

La Compañía se constituyó por escritura pública que se otorgo ante el Notario Suplente Trigesima Novena del Cantón Guayaquil el día ocho de marzo del año dos mil siete, y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintinueve de mayo del mismo año.

Muy atentamente,

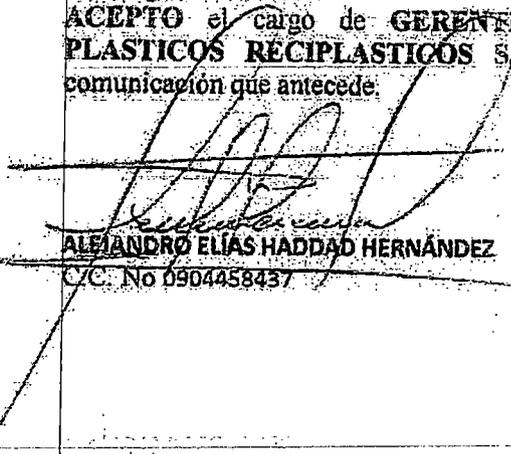

IVETTE TORRES VÁSQUEZ
Secretaria ad-hoc de la Junta

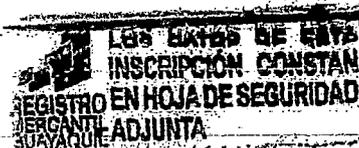


Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCEPO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Guayaquil, Julio 03 2017

ACEPTO el cargo de **GERENTE** de la compañía **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.** para el cual he sido designado según comunicación que antecede.


ALEJANDRO ELÍAS HADDAD HERNÁNDEZ
C/C: No 0904458437



Registro Mercantil de Guayaquil

NÚMERO DE REPERTORIO: 31.594
FECHA DE REPERTORIO: 19/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticinco de Julio del dos mil diecisiete, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía **RECICLADORA DE PLÁSTICOS RECIPLÁSTICOS S.A.**, a favor de **ALEJANDRO ELIAS HADDAD HERNANDEZ**, de fojas 32.406 a 32.409, Registro de Nombramientos número 8.836.

ORDEN: 11524



Guayaquil, 27 de julio de 2017.

REVISADO POR: *[Signature]*

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al ser de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



[Signature]
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
DEL CANTÓN DURÁN

Nº 0142674



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992513357001
RAZON SOCIAL: RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.
NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A.
GLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: HADDAD HERNANDEZ ALEJANDRO ELIAS
CONTADOR: CASTRO ICAZA DIANA LUCIA

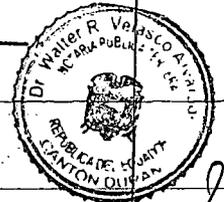
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2007 **FEC. CONSTITUCION:** 29/05/2007
FEC. INSCRIPCION: 20/06/2007 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 14/08/2017

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
 ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARIQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: PALMERAS
 Número: SOLAR 8 Intersección: CASUARINAS Manzana: 24 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9 Referencia ubicación:
 FRENTE A KLAERE ESTRUCTURAS Teléfono Trabajo: 042113645 Teléfono Trabajo: 042113143 Email:
 mvueloz@edimetal.com

DOMICILIO ESPECIAL:



OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Dr. Walter R. Velasco Alvarado
 NOTARIO TERCERO
 TITULAR DEL CANTÓN DURAN

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 **ABIERTOS:** 2
JURISDICCION: ZONA B GUAYAS **CERRADOS:** 0

[Handwritten Signature]
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Fecha: *[Handwritten Date]*
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/KM. 11 VIA Fecha y hora: 14/08/2017 11:13:20



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992513357001
RAZON SOCIAL: RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 29/05/2007
NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYÁQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: LOTIZACION INMACONSA Calle: PALMERAS Número: SOLAR 6 Intersección: CASUARINAS Referencia: FRENTE A KLAERE ESTRUCTURAS Manzana: 24 Carretero: VIA A DAULE Kilómetro: 9 Teléfono Trabajo: 042113646 Teléfono Trabajo: 042113143 Email: myeloz@recimetal.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.:** 03/07/2008
NOMBRE COMERCIAL: RECIPLASTICOS S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE RECICLAJE DE MATERIALES DE PLASTICO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: LÓS RÍOS Cantón: BABAHOYO Parroquia: BABAHOYO Referencia: SEISCIENTOS METROS DEL DEPOSITO DE COCA-COLA Carretero: VIA BABAHOYO - JUJAN Kilómetro: 1,5 Teléfono Trabajo: 096036662



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

[Handwritten Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Se verifica que los documentos de identidad y certificado de vigencia de los representantes presentados pertenecen al contribuyente
Fecha: 14/08/2017
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: NAAA010711 Lugar de emisión: GUAYÁQUIL/KM. 11-VIA Fecha y hora: 14/08/2017 11:13:20

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A." CELEBRADA EL 11 DE MAYO DEL 2018.

En Guayaquil al día once del mes de mayo del año dos mil dieciocho, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicada en la Cdla Lotización Inmaconsa calle palmeras Solar 6 de la Manzana 24, de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento diecinueve de la Ley de Compañías vigente que establece que es aplicable a esta compañía lo prescrito en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías vigente.

Orden del día:

1. Verificación del Quórum.
2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas
3. Aumento de Capital, por utilidades no repartidas del periodo 2017.
4. Reforma del artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.
5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.
6. Delegación para los trámites pertinentes.
7. Lectura y aprobación del texto integral del acta.



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
CANTÓN DURÁN

1. Verificación del Quórum.-

Se dispone que el secretario cumpla con lo dispuesto en los artículos ocho y nueve del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas quien procede a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario forma el expediente del que habla el artículo veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con los accionistas de la compañía que le corresponde el total de las acciones de la compañía:

La Compañía Holding Ecuador Recycling Recyholding S.A., representada por el señor Bravo Vera Byron, por los derechos que representa del propietario de un millón ciento sesenta y cinco mil trescientos noventa y cinco (1'165.395.00) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas El señor Bravo Vera Byron, por sus propios derechos propietario de treinta y uno mil cientos ochenta y dos (31,182) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas; y, el Bravo Vera Ronald Stuart, por sus propios derechos propietario de Uno millón novecientos veintiún mil seiscientos diecisiete (1'921.617) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

2. Nombramiento de Secretario Ad-Hoc de la Asamblea General de Accionistas

Preside el señor Alejandro Haddad Hernández, Gerente y Representante Legal de la compañía, **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.** y se nombra como Secretaria Ad-Hoc a la Abogada Ivette Torres, nombramiento de esta última que ha sido aprobada por los accionistas.

3. Aumento de Capital, por las utilidades no repartidas del periodo 2017.

El representante legal de la compañía, informa a la asamblea general, que se hace necesario que la compañía realice un aumento del capital social de la Compañía Recicladora de Plásticos Reciplásticos S.A., dado que el incremento de las actividades de la sociedad y que

las futuras contrataciones de la sociedad, en consideración a que el capital no respalda las exigencias de los contratos venideros, y hemos puesto especial atención a la necesidad de elevar el capital de la compañía en las proporciones adecuadas para que se consolide la situación financiera y pueda brindar un mayor respaldo a las operaciones de crédito que requiere el desarrollo de su actividad comercial, por lo que en la Junta de aprobación de Balance de la Compañía, los accionistas decidieron no distribuir las utilidades del periodo 2017. Por lo cual el aumento de capital se realizará mediante la reinversión de las utilidades no distribuidas del periodo 2017.

Se hace necesaria la autorización del aumento del capital social, de tal manera que los accionistas deberán aumentar su capital autorizado a la suma de \$ 6'736.388 (Seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América) y el capital suscrito a \$3'368,194 (Tres millones trescientos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América), es decir, un aumento de \$250,000 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de doscientos cincuenta mil nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas, aumento de capital que se realizará mediante la Reinversión Utilidades No Distribuidas del periodo fiscal 2017 en concordancia con lo que reflejan los estados financieros presentados ante las entidades de control de ese periodo fiscal.

AUMENTO DE CAPITAL DE \$250,000 POR UTILIDAD NO DISTRIBUIDA DEL PERIODO 2017				
ACCIONISTA	VALOR APORTADO DE UTILIDADES PERIODO 2017	NUMERO DE NUEVAS ACCIONES	NUMERO DE ACCIONES ANTERIORES	TOTAL DE ACCIONES SEGÚN EL AUMENTO DE CAPITAL
Bravo Vera Byron	2501	2501	31182	33683
Holding Ecuador Recycling Recyholding S.A.	80836	80836	1165395	1246231
Bravo Vera Ronald Stuart	166663	166663	1921617	2088280
TOTAL	250000	250000	3118194	3368194



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

4. Reforma del Artículo Quinto del Estatuto de la Compañía.

Como consecuencia de las resoluciones adoptadas en la Junta de Accionistas, se hace necesaria hacer la reforma del Artículo Quinto, que se encuentra luego del artículo cuarto del Estatuto Social de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$ 6'736.388) Seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América. El capital suscrito de la compañía es de (\$3'368,194) Tres millones trescientos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, dividido en Tres millones sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"

5. Deliberación, votación y aprobación del aumento de capital y de la reforma del Estatuto.

En este estado de la Junta se toma 30 minutos de receso para la deliberación sobre el punto del orden del día. En el cual por estar conformado el quórum decisorio según lo que establece el artículo 14 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas, En Comandita por acciones y de Economía Mixta.

Se ha Sometido a consideración de los accionistas por el Gerente y Representante legal de la Asamblea, señor Alejandro Haddad Hernández, se aprueba el Aumento de capital autorizado a la suma de (\$ 6'736.388) **Seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$3'368,194) **Tres millones trescientos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América,** es decir, un aumento de \$250,000 (doscientos cincuenta mil Dólares de los Estados Unidos de América) mediante la emisión de doscientos cincuenta mil nuevas acciones de un dólar (\$1.00) cada una de ellas.

Aprobar la reforma del artículo quinto del Estatuto de la Compañía, de manera que en adelante diga:

"El capital autorizado de la compañía es de (\$ 6'736.388) **Seis millones setecientos treinta y seis mil trescientos ochenta y ocho Dólares de los Estados Unidos de América.** El capital suscrito de la compañía es de (\$3'368,194) **Tres millones trescientos sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro Dólares de los Estados Unidos de América,** dividido en Tres millones sesenta y ocho mil ciento noventa y cuatro acciones ordinarias u nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Cuando se emitieren nuevos títulos de acciones, en virtud de nuevo aumento de capital, tendrán su número de orden y conservaran los nuevos títulos del mismo formato de los originalmente emitidos"



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
SECRETARIO PERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

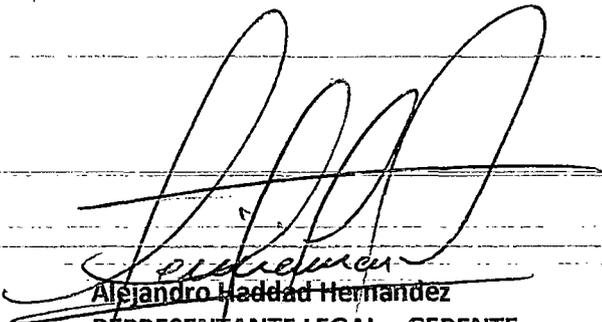
6. Propositiones de los accionistas

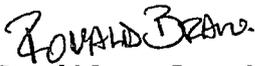
La junta general acordó, finalmente, facultar a la Representante Legal de la Compañía para que en nombre y representación de la sociedad, suscriba la minuta y escritura pública que originen los acuerdos adoptados en la presente junta general de accionistas, así como para que se encargue de coordinar toda la tramitación correspondiente a fin de inscribieren los Registros Públicos los referidos, quedando igualmente facultado para suscribir todos los documentos que sean necesarios a tal efecto, sin restricción de ninguna clase.

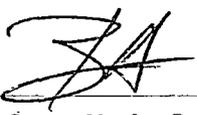
7. Lectura y aprobación del Texto Integral del Acta

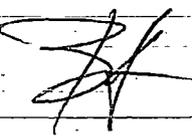
No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un momento de receso para la elaboración de la presente Acta. Una vez elaborada la misma se reinstalo la sesión y se procedió a dar lectura del Acta, la cual una vez leída por todos los asistentes, la aprobaron por unanimidad de votos y sin modificaciones. Se deja constancia que la presente sesión se da por concluida a las 14H00 del día de hoy.

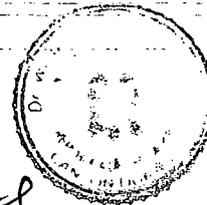
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, suscriben la presente Acta los accionistas concurrentes a la sesión y que representan la totalidad del Capital Suscrito y pagado de la sociedad f) **ALEJANDRO HADDAD HERNANDEZ ; f) RONALD STUART BRAVO VERA. ; f) BYRON XAVIER BRAVO VERA; f) HOLDING ECUADOR RECYCLING RECYHOLDING S.A..**


Alejandro Haddad Hernandez
REPRESENTANTE LEGAL - GERENTE
PRESIDENTE DE LA JUNTA
RECIPLASTICOS S.A.


Ronald Stuart Bravo Vera
ACCIONISTA

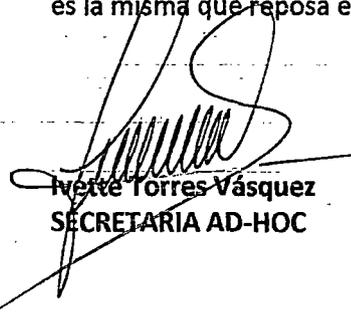

Byron Xavier Bravo Vera
ACCIONISTA


HOLDING ECUADOR RECYCLING RECYHOLDING S.A.
Byron Xavier Bravo Vera
ACCIONISTA




Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

Con lo que termina la presente sesión, **Alejandro Haddad Hernández, Ronald Stuart Bravo Vera, Byron Xavier Bravo Vera y HOLDING ECUADOR RECYCLING RECYHOLDING S.A.** y Secretaria Ad-Hoc **Ivette Torres Vásquez**, certifico que la presente Acta y nómina de asistentes con sus respectivas firmas es la misma que reposa en los libros de la compañía. Guayaquil, Mayo 11 del 2018.-


Ivette Torres Vásquez
SECRETARIA AD-HOC

1 número cero nueve- dos cero uno tres - cinco tres nueve del
2 Foro de Abogados.- **Hasta aquí la minuta.**- En consecuencia el
3 otorgante se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que
4 de conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-
5 Leída esta escritura de principio a fin, por mí, el Notario, en alta
6 voz al compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
7 firmando, en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.-
8

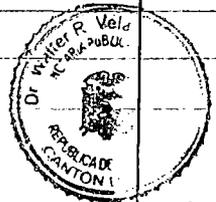
9 **P. COMPAÑÍA DENOMINADA RECICLADORA DE PLASTICOS**
10 **RECIPLASTICOS S.A.**

11 **RUC # 0992513357001**

12
13
14 **Sr. ALEJANDRO ELIAS HADDAD HERNANDEZ**

15 **GERENTE GENERAL**

16 **C.C.# 090445843-7**



17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON DURAN

ES FOTOCOPIA DE LA MATRIZ
QUE REPOSA EN EL REGISTRO
PUBLICO A MI CARGO EN FE DE
ELLO CONFIERO TERCER
TESTIMONIO QUE RUBRICO,
FIRMO Y SELLO EN EL CANTÓN

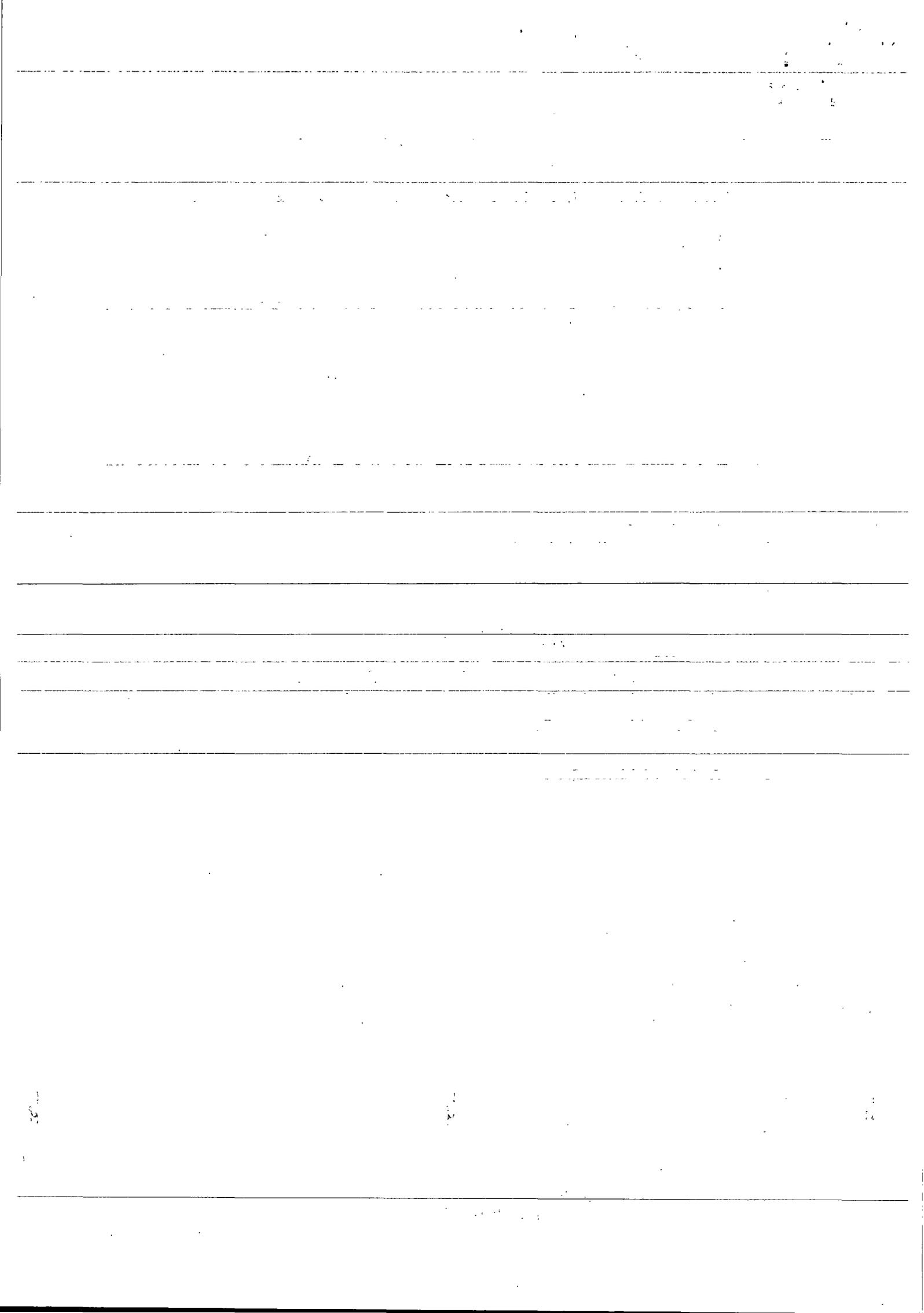


NOTARIA TERCERA CANTON DURAN



Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

DURÁN: 13 JUN 2018





Factura: 004-001-000043619

20180907003O00241

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20180907003O00241

NOTARIO OTORGANTE:	DR. WALTER RAMON VELASCO ALVARADO NOTARIO(A) DEL CANTON DURÁN-ELOY ALFARO
FECHA:	13 DE JUNIO DEL 2018, (10:03)
COPIA DEL TESTIMONIO:	3
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
TORRES VASQUEZ IVETTE SUGEY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0926383274
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	11-06-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALEJANDRO ELIAS HADDAD HERNANDEZ
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	0904458437

OBSERVACIONES:

NOTARÍA TERCERA CANTON DURAN



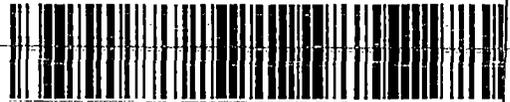
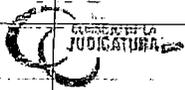
Dr. Walter Ramón Velasco Alvarado
NOTARIO

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURAN

107



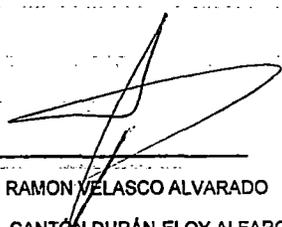
Factura: 004-001-000043496

20180907003P03207

NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO

EXTRACTO

Escritura N°:		20180907003P03207					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		11 DE JUNIO DEL 2018, (12:13)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HADDAD HERNANDEZ ALEJANDRO ELIAS	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0904458437	ECUATORIANA	REPRESENTANTE LEGAL	RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		DURÁN-ELOY ALFARO			ELOY ALFARO /DURAN		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		250000.00					


NOTARIO(A) WALTER RAMON VELASCO ALVARADO
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN DURÁN-ELOY ALFARO



Dr. Walter R. Velasco Alvarado
NOTARIO TERCERO
TITULAR DEL CANTÓN DURÁN

 **ESPACIO EN
BLANCO**

 **ESPACIO EN
BLANCO**

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:29.664
FECHA DE REPERTORIO:14/jun/2018
HORA DE REPERTORIO:09:39

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Junio del dos mil dieciocho, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene: la **Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y la Reforma del estatuto** de la compañía denominada: **RECICLADORA DE PLASTICOS RECIPLASTICOS S.A.**, de fojas 28.356 a 28.366, Registro Mercantil número 2.495. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 29664



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 18 de junio de 2018

REVISADO POR:

Nº 0384984

